

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE CIUTADELLA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA****2882***Acomiadament/Cessaments en General 194/2015*

Por haberlo acordado en el procedimiento de referencia, libro a Vd. el presente a fin de que proceda a la publicación edictal en el Boletín a su cargo, conforme a la Instrucción nº 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

RESOLUCIÓN:

Sentencia nº 168/2015 de fecha 26/11/2015

PROCEDIMIENTO:

DSP 194/2015

OFICINA JUDICIAL:

Juzgado de lo Social Nº 1 de Ciutadella de Menorca

PERSONA A QUIEN SE NOTIFICA:

ENERGETIK MENORK SL

Plazo de interposición de recurso: Recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ENERGETIK MENORK SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciutadella de Menorca, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA